

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Yeisson Alejandro Restrepo Vargas
Demandado	Edvar Zapata Henao
Radicado	05001 40 03 028 2020 00099 00
Providencia	No acepta notificación por aviso

Mediante el memorial que antecede (Doc. 15) la parte actora allega la notificación por aviso enviada al ejecutado EDVAR ZAPATA HENAO, frente a la cual se advierte lo siguiente:

- No se acreditó debidamente el cotejo de los documentos anexos al aviso ya que, si bien los mismos cuentan con los sellos al respecto por parte de la empresa de servicio postal SERVIENTREGA S.A., no se indicó el **número de guía** correspondiente al envío.

La anotación del número de guía da la certeza de que el documento pertenece a ese envío y no a otro.

- No se informó el correo electrónico del Juzgado.
- Es suficiente con que envíe la demanda, sus anexos y el auto a notificar.

Siendo así, dicha notificación no será tenida en cuenta y, en consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente. **Se le remite al auto de fecha 27 de abril de 2021 (Doc. 07).**

En aplicación del artículo 317 del C.G.P., deberá darse cumplimiento a lo indicado anteriormente en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito**.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c63699b60f2c2f0c178a840bae9f54d65ec168429227195e2492f5bb62753ea

Documento generado en 07/10/2021 05:57:14 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>